28

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte N° 478-HCD-2018
Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Despacho de Comisión en minoría

VISTO:

El Expediente 478-HCD-2018 relacionado con una nota de vecinos con inquietudes sobre un proyecto de Urbanización Especial en la calle Edison al 2050 de la localidad de Martínez

CONSIDERANDO:

Que el emprendimiento inmobiliario implica un estudio de impacto ambiental, que ya ha sido presentado según el Boletín Oficial 1125, y se solicitó una Urbanización Especial, y que al implicar beneficios urbanísticos para el desarrollador, así como también compensaciones urbanísticas y equipamiento urbano para la municipalidad de San Isidro, es necesario conocer fehacientemente cuales son;

Que es de suma importancia la apertura de las calles Dorrego y Lima, así como también el ensanche de Edison, tal cual está establecido en el Código de Ordenamiento Urbano;

Que en el trabajo de comisión se trató el expediente y se consensuó despachar un pedido de informes al Departamento Ejecutivo, pero que no hubo consenso sobre la información a requerir.

Por lo expuesto, se considera oportuno el dictado del siguiente:

28

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo un amplio pedido de informe relacionado al proyecto de Urbanización Especial ubicado en Edison 2050, Circunscripción IV, Sección A, Fracción I, Parcela 17, de la ciudad de Martinez, incluyendo:

1. Detalle de todos los beneficios urbanísticos solicitados en el proyecto
2. Detalle de todas las compensaciones al municipio
3. Si se cumple con las leyes 8912 y 14449
4. Si se realizará la apertura total de las calles Lima y Dorrego, u alguna otra
5. Si se ensanchará la calle Edison, más allá de la dársena propuesta, y en cumplimiento con el Código de Ordenamiento Urbano
6. Cómo se informó a los vecinos de la zona y si hubo un proceso participativo de los vecinos
7. Si se le dio dictamen de aprobación al proyecto y al Estudio de Impacto Ambiental

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que remita la copia del informe solicitado, en un plazo máximo de 30 días corridos a su aprobación.

Artículo 3°: De forma

DESPACHO DE COMISIÓN EN MINORÍA,, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

Martín Lotuyan
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO